

RESOLUCIÓN N° 55 - SCD - 2019.-
San Luis, 29 de abril de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-4150790/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la propuesta de formación continua denominada **“La gráfica del pueblo. Memoria de la Causa Malvinas en el paisaje”** y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1546060/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mg. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1546061/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“La gráfica del pueblo. Memoria de la Causa Malvinas en el paisaje”**;

Que esta propuesta prevé enriquecer las reinterpretaciones que los docentes del SEP tienen sobre las marcas malvineras presentes en el paisaje de la provincia de San Luis, otorgándoles nuevos sentidos y construyendo nuevas marcas en el espacio, con la colaboración de los estudiantes y la comunidad, en general;

Que los objetivos generales de esta propuesta formativa son: conocer y contribuir al relevamiento de las diferentes expresiones de la memoria de la causa de Malvinas inscriptas en el espacio público de todo el país (constituido básicamente por imágenes fotográficas ge localizadas en el Muro de la Memoria Malvinera); identificar los géneros discursivos en el marco de los cuales la memoria de Malvinas se expresa; analizar las cuestiones que se tematizan, lo que se destaca y lo que se elide, las conexiones que establecen con otros campos de producción de sentido, las diferentes maneras en que evocan otras voces, los materiales y técnicas empleados, las modalidades que adoptan acerca de la autoría, entre otras; relevar las marcas malvineras en la provincia de San Luis; contribuir a la construcción de nuevas marcas malvineras en el territorio de la Provincia de San Luis; reflexionar sobre las marcas malvineras en la provincia de San Luis y su relación con la construcción de la identidad nacional y puntana;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el IFDC SL, durante el Ciclo Lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 30 (treinta) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 60 (sesenta) horas cátedra;

Que por la relevancia de la temática a abordar y por provenir de una institución cuya función primordial reside en la formación de docentes, el Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para capacitaciones semipresenciales conforme a Res. N° 111 – SPES – 2016;

Que los destinatarios son docentes del Sistema Educativo Provincial, de todos los niveles, modalidades y espacios curriculares, y público en general;

CDE. RESOLUCIÓN N° 55 - SCD – 2019.-

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Dr. Emanuel Ginestra, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546061/19, la Esp. Lucía Juárez, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546077/19, la Esp. Gabriela Soriano, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546063/19, el Lic. Ariel Hiram Triulzi, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546081/19, la Lic. Elina Leonhart, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546071/19, la Lic. Brenda Triulzi, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546064/19, el Lic. Guillermo Heider, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546061/19, el Lic. Pablo Coria, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546086/19, la Lic. Ana Picinini, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546061/19, la Lic. Silvia Irastorza, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546069/19, la Lic. Flavia Morales, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546061/19, la Lic. Estela Miranda, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546074/19, el Prof. Raúl Venezia, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546084/19, el Prof. Enrique Guardia, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546066/19 y la Prof. Daniela Demo, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1546061/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1551718/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada “**La gráfica del pueblo. Memoria de la Causa Malvinas en el paisaje**” que está destinada a docentes del Sistema Educativo Provincial, de todos los niveles, modalidades y espacios curriculares, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 30 (treinta) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 60 (sesenta) horas cátedra, que se desarrollará en IFDC SL, durante el Ciclo Lectivo 2019.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-

CDE. RESOLUCIÓN N° 55 - SCD – 2019.-

Art. 3°.- Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

Art. 4°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente